



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	23 de marzo de 2026		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	8018
PLAZA DE:	Profesor Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Producción Vegetal
AREA DE CONOCIMIENTO	Producción Vegetal
CENTRO	E. T. S. I. Agronómica y Medio Natural
PERFIL	10781-Geología, Edafología y Climatología 35137-Intensificación en Tecnología del Suelo

ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS

ASISTENTES

Presidenta D^a Sara Ibáñez Asensio

Secretario D. Antonio Luis Lidón Cerezuela

Vocales: D^a María Belén Turrión Nieves

D. Manuel Miguel Jordán Vidal

D^a Ester Carbó Valverde

En Valencia (de forma parcialmente telemática,) siendo las 9:00h del día 25 de mayo de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección, constituida al efecto el pasado día 7 de mayo de 2026, con el siguiente Orden del día:

Orden del día:

1. Información a la Comisión de alegaciones presentadas por las personas candidatas y resolución de las mismas.
2. Información a la Comisión de las subsanaciones presentadas por las personas candidatas. Comprobación de la nueva documentación aportada a requerimiento de la Comisión.
3. Valoración definitiva de los méritos aportados por las personas candidatas.
4. Acordar fecha y hora del comienzo de la 2ª fase del proceso selectivo, y lugar de realización.

llegándose a los siguientes acuerdos:

1. A la alegación presentada por la aspirante Dña. María del Carmen González Sanchís, la Comisión expone lo siguiente:

De acuerdo a lo aprobado en la reunión de Constitución, para la valoración de los méritos relativos a la formación académica (apartado A), la Comisión no ha considerado las Titulaciones como bloques cerrados, sino las asignaturas cursadas por cada aspirante en todas las titulaciones aportadas, independientemente del título en las que se integren y en qué apartado del CV haya sido consignado por cada candidato. Por tanto, no ha lugar a considerar que ha habido un tratamiento diferencial de unas ingenierías o grados con respecto a otros; las calificaciones se han obtenido a partir de la afinidad al perfil de la plaza de las asignaturas cursadas por los aspirantes durante su formación académica de grado y máster, independientemente del título de procedencia.

Durante la fase de valoración se ha aplicado de forma homogénea y en todos los casos el criterio más favorable posible para cada aspirante dentro de los límites del baremo y de los criterios aprobados. La Comisión considera que la valoración realizada no perjudica de ninguna forma a ningún aspirante, y tampoco entra en colisión con las instrucciones oficiales de la convocatoria en ninguno de los apartados valorados.



La Comisión ha aplicado los coeficientes de ponderación previamente establecidos (1, 0,6, 0,3 y 0,1) a cada uno de los méritos conforme a la afinidad al perfil de la plaza. Los coeficientes intermedios a los que se alude en la alegación no constituyen nuevos coeficientes de ponderación ni una escala distinta de la aprobada, sino que son el resultado del cálculo realizado por la hoja Excel proporcionada por la UPV a partir de los coeficientes previamente establecidos por la Comisión. Esta hoja Excel toma en consideración la saturación de cualquier apartado a la hora de realizar el cálculo, independientemente de la posición donde esté ubicado un mérito concreto, tal y como ha comprobado la Comisión durante todo el proceso de valoración.

En cuanto a la Experiencia Profesional se computan dos apartados: a) actividad profesional (número de años de actividad profesional), con un máximo de 10 puntos, que se alcanza cuando, aplicando los coeficientes aprobados por la Comisión, la afinidad al perfil de la plaza es máxima. Por tanto, en el apartado b) que aparece en el Acta de Valoración, la plantilla lleva por defecto un valor de 1, para no volver a aplicar de forma duplicada estos coeficientes de idoneidad.

El tribunal ha interpretado y considerado todos los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en cuanto a Experiencia profesional, sin incurrir en distinciones entre contratos en organismos públicos o empresas privadas.

Algo similar ocurre en el apartado de Otros méritos, donde cada sub-ítem lleva aplicado sus propios coeficientes de afinidad.

El Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) se ha valorado en el apartado E3 de Otros Méritos, por ser un curso orientado a la formación docente no universitaria.

2. Ningún candidato ha presentado subsanación de documentación.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación de la evaluación de méritos de las personas candidatas referenciadas y, revisadas éstas, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase del concurso de méritos, según se detalla en la relación que se acompaña como Anexo de la presente acta.

4. Para la realización de la segunda fase del proceso selectivo “defensa del proyecto docente y entrevista”, que se celebrará de forma presencial para los aspirantes en el Aula 0-12, Edificio 3H, planta baja, el día 28 de mayo a las 9:30 horas, se acuerda convocar a los siguientes aspirantes que superan la presente fase de concurso de méritos al haber obtenido **3** o más puntos, ordenados según orden dispuesto en las bases de la convocatoria.

1. Daniela Vanella
2. Antonio Aguilar Garrido
3. Marcos Caballero Molada
4. María del Carmen González Sanchís
5. Claudia Ximena Jaramillo González

5. Tal como se aprobó en el Acta de Constitución, la entrega del proyecto docente se hará vía electrónica en formato digital pdf hasta 24 horas antes de la fecha de inicio de la fase de Defensa del Proyecto Docente y Entrevista. La documentación será enviada por correo electrónico dirigido al Secretario de la Comisión (alidon@qim.upv.es). La duración de la segunda fase de la prueba de selección se corresponderá con lo aprobado en el Anexo al Acta de Constitución.



Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta, con el visto bueno de la presidencia, siendo las 11:30 horas de la Fecha de la reunión.

Fdo. Dña. Sara Ibáñez Asensio

Fdo. D. Antonio Luis Lidón Cerezuela

DILIGENCIA:

D. Sergio González Nebauer, como Secretario del Departamento de Producción Vegetal, doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene nueva valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso, así como la citación para el debate de aquellas personas aspirantes que han superado esta fase, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha 25 de mayo de 2026, y en la página web del departamento correspondiente.



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	23 de marzo de 2026		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	8018
PLAZA DE:	Profesor Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Producción Vegetal
AREA DE CONOCIMIENTO	Producción Vegetal
CENTRO	E. T. S. I. Agronómica y Medio Natural
PERFIL	10781-Geología, Edafología y Climatología 35137-Intensificación en Tecnología del Suelo

ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

CANDIDATO/A	AGuilAr A	nº 1
	BArjola A	nº 2
	CAballero M	nº 3
	CArricondo JM	nº 4
	GOñzález M	nº 5
	JAramillo C	nº 6
	MOrell F	nº 7
	SApiña A	nº 8
	VAñella D	nº 9

PESO (en tanto por uno) de cada	
EXPEDIENTE	Pa= 0.20
DOCENCIA:	Pb= 0.30
INVESTIGACIÓN:	Pc= 0.40
EXPERIENCIA	Pd= 0.05
OTROS MÉRITOS:	Pe= 0.05
SUMA =	1.00

1 – EXPEDIENTE ACADÉMICO		CANDIDATO/A									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
a)	A1 = N	(N= nota media expediente, sobre 10)	8.88	7.58	7.10	7.15	7.30	8.01	7.00	7.49	7.03
b)	A2 = PE	(PE = Premio Extraordinario Fin de Carrera, de carácter nacional o autonómico) Máximo 1 punto	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c)	A1 + A2	(máximo = 10 puntos)	9.38	7.58	7.10	7.15	7.30	8.01	7.00	7.49	7.03
d)	Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1.00	0.1	0.1	0.6	0.6	1	0.6	0.3	0.3
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE A= (c * d)			9.38	0.76	0.71	4.29	4.38	8.01	4.20	2.25	2.11

2 – DOCENCIA		CANDIDATO/A									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
a)	B1 = 2 ∑ fi*Coef. dedicación	(fi = factor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida) Máximo 6 puntos	6.00	6.00	6.00	3.20	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b)	B2 = A2 * 0,3	(A2 = años de docencia oficial no universitaria) Máximo = 2 puntos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00
c)	B3 = ∑ L1* Cna	L1 = Libros o artículos docente libro con ISBN = 2 puntos libro sin ISBN = 1 punto artículo docente internacional = 1 punto artículo docente nacional = 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 2 puntos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d)	B4 = ∑ C1* Cna	C1 = Comunicaciones en congresos docentes internacional = 0.5 puntos nacional = 0.25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 1 punto	0.00	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e)	B5 = P	P = Participación en Proyectos y Programas de mejora docente Máximo 1 punto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f)	B6 = C2	C2 = Cursos o programas de formación docente, 100 horas = 1 punto Máximo 2 puntos	2.00	1.35	0.00	0.04	0.00	0.00	0.14	0.00	0.42
g)	B1+B2+B3+B4+B5+B6 (máximo=10 puntos)		8.00	7.35	6.00	3.59	6.00	0.60	0.14	0.00	0.42
h)	Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1.00	0.73	0.30	0.20	0.28	0.30	1.00	#DIV/0!	0.71
2) BAREMACIÓN DOCENCIA B= (g * h)			8.00	5.33	1.80	0.73	1.68	0.18	0.14	0.00	0.30

fi: factor calidad encuesta año i

fi = 1,2 si nota de encuesta ≥ 7

fi = 1 en el resto de casos

Coeficiente dedicación:

TC=1 punto

TP=0,5 puntos

Cna: coef. relativo al nº de autores que fi

Cna = 1 si nº autores Cna=0,6 si nº autor.=6

Cna = 0,8 si nº autoreCna=0,5 si nº autor.≥7

3 – INVESTIGACIÓN		CANDIDATO/A									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Coeficiente de Productividad del Área (Cpa)		0.5									
a)	C1 = ∑ R* Cna*Cpa	R= publicaciones de investigación Artículo revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports –JCR- o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI = 2 puntos Artículo revista de difusión internacional no indexada = 1 punto Artículo revista de difusión nacional no indexada = 0,5 puntos Libro investigación o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio = 1 punto Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo = 1,5 puntos Máximo de todo el apartado 8 puntos	8.00	8.00	3.60	5.85	8.00	8.00	6.70	6.80	8.00
b)	C2 = ∑ C* Cna*Cpa	C = comunicación congreso internacional=0,5 ptos nacional= 0,25 puntos Cna = Coeficiente nº autores Máximo=2 puntos	2.00	2.00	1.25	2.00	2.00	2.00	1.66	1.81	2.00
c)	C3 = (P1+P2+R)*Cpa	P1= Patentes internacionales y nacionales en explotación= 2 puntos P2= patentes nacionales con examen = 0,4 puntos R= Registro propiedad intelectual = 0,4 puntos Máximo 2 puntos	0.00	0.20	2.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00

d) C4 = (Q + R) * Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 pts) R = Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0.65	0.60	1.65	0.50	1.08	0.05	0.00	0.28	0.05
e) C5 = O * Cpa	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Postdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones expositivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPIF Máximo = 1 punto	0.38	0.00	0.05	0.00	0.10	0.13	0.23	0.05	0.10
g) C1+ C2 + C3 + C4 + C5 (máximo=10 puntos)		10.00	10.00	8.55	8.35	10.00	10.00	8.59	8.94	10.00
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1.00	0.19	0.64	0.32	0.96	0.35	0.03	0.28	1.00
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C= (g * h)		10.00	1.87	5.47	2.66	9.58	3.48	0.23	2.51	10.00

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia)

Cpa= Coeficiente productividad Área: (a definir por los tribunales)

4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO/A								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	5.17	0.70	6.17	3.15	3.80	1.50	0.60	0.98	1.78
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D= (a * b)		5.17	0.70	6.17	3.15	3.80	1.50	0.60	0.98	1.78

5.- OTROS MÉRITOS		CANDIDATO/A								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos	1.5	2.5	4.5	2	3	1	1	2.5	0.5
b) E2 = T	(T = Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 pts)	0.50	0.25	0.10	0.25	0.35	0.50	0.25	0.25	0.00
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	1.00	0.08	0.08	1.00	1.00	1.00	0.03	0.40	0.00
d) E4 = P	(P=exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 pts)	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.60	0.00	0.00	0.10
e) E5 = Q	Q= Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0.25	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e) E2 + E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		3.25	3.08	4.68	3.35	4.35	3.10	1.28	3.15	0.60
f) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1	1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E= (e * f) + a		3.25	3.08	4.68	3.35	4.35	3.10	1.28	3.15	0.60

MÉRITO PREFERENTE		CANDIDATO/A								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV. 3. 0,2 por haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (D.T.8a) de la LOSU).		1.03	1	1.06	1.2	1.3	1	1	1	1.23
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F= 1+a+b ; Máximo 1,5 puntos		1.03	1.00	1.06	1.20	1.30	1.00	1.00	1.00	1.23

RESUMEN			CANDIDATO/A								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
a)	A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno de exped. 0.20)	9.38	0.76	0.71	4.29	4.38	8.01	4.20	2.25	2.11
b)	B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de docencia, 0.30)	8.00	5.33	1.80	0.73	1.68	0.18	0.14	0.00	0.30
c)	C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de 0.40)	10.00	1.87	5.47	2.66	9.58	3.48	0.23	2.51	10.00
d)	D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de 0.05)	5.17	0.70	6.17	3.15	3.80	1.50	0.60	0.98	1.78
e)	E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros 0.05)	3.25	3.08	4.68	3.35	4.35	3.10	1.28	3.15	0.60
PUNTUACION FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM: (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)			8.70	2.69	3.41	2.46	5.62	3.28	1.07	1.66	4.63
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)			1.03	1.00	1.06	1.20	1.30	1.00	1.00	1.00	1.23
PUNTUACIÓN FINAL = (S * F)			8.96	2.69	3.62	2.96	7.30	3.28	1.07	1.66	5.70